



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No 0 2 3 7 3
LITUECHE, 21 NOV 2013

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar el Programa de Salud Bucal, establecido en el convenio entre la Junaeb y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de adquirir materiales e insumos para la ejecución de dicho programa
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, **mercado público.**

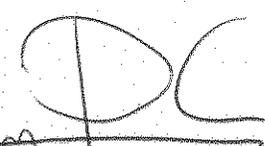
VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.612, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, ley N° 19.378.

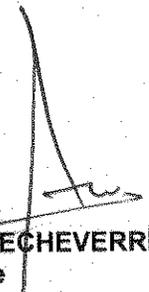
DECRETO:

- 1.- **Llámesse** a licitación pública la adquisición de materiales e insumos para ejecución Box Dental
- 2.- **Imputase** el gasto al programa de salud bucal, CUENTA 22.04.005.002.002 año 2013
- 3.- **Nómbrese** en la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios:
Camila Vega González, Odontóloga.
Guillermo Reyes Vidal, Director de Salud.
María Soledad Olmedo, Secretaría Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS PEREZ CORREA
Secretario Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde